



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 298 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 02 MAY 2017

VISTOS:

El Informe N° 03-2017-UNTRM-CPPE, de fecha 02 de mayo del 2017, mediante el cual, el Coordinador de Programas y Proyectos Especiales de la UNTRM, solicita la aprobación del Plan de Uso de Recursos, para la ejecución oportuna de los recursos asignados por el Ministerio de Educación; el Proveído, de fecha 02 de mayo del 2017, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;



CONSIDERANDO

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, la misión de la UNTRM es formar profesionales para generar conocimiento científico y tecnológico de calidad, para viabilizar el desarrollo sustentable de la región Amazonas, el Perú y el mundo, teniendo como visión: "La UNTRM al 2021 será líder en investigación científica, tecnológica, y en formación académica con responsabilidad social y reconocida a nivel nacional e internacional".



Que, la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, en el marco de la Ley Universitaria y las políticas de aseguramiento de la calidad viene implementando el mecanismo denominado "Compromisos de Gestión para la Mejora de la Calidad y el Logro de Resultados del Servicio Educativo de la Educación Superior Universitaria". Este mecanismo considera la asignación de recursos para la ejecución de actividades, proyectos e investigación, con la finalidad de mejorar la calidad y el logro de resultados del servicio educativo que brindan las universidades públicas.

Que la Norma Técnica para la implementación del mecanismo "Compromisos de Gestión para la Mejora de la Calidad y el Logro de Resultados del Servicio Educativo de la Educación Superior Universitaria", aprobado con Resolución de Secretaria General N° 085-2017-MINEDU de fecha 03 de abril de 2017, establece que la entidad debe aprobar el Plan de Uso de Recursos (PUR) de la UNTRM, para la ejecución oportuna de los recursos asignados por el Ministerio de Educación;

Que, en atención a lo antes señalado es necesario aprobar el Plan de Uso de Recursos (PUR) de la UNTRM, para la ejecución oportuna de los recursos asignados por el Ministerio de Educación;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 298 -2017-UNTRM/R

Que, con Informe de vistos, el Coordinador de Programas y Proyectos Especiales de la UNTRM, solicita la aprobación del Plan de Uso de Recursos (PUR) de la UNTRM, para la ejecución oportuna de los recursos asignados por el Ministerio de Educación, el mismo que considera la transferencia de recursos en los componentes Actividades, Proyectos e Investigación hasta un monto máximo por asignar de 18' 864,154.00 (Dieciocho millones ochocientos sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y cuatro con 00/100 Soles);

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

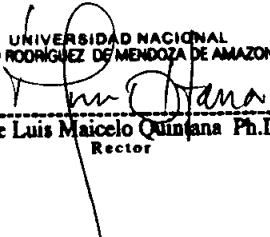
Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

SE RESUELVE:

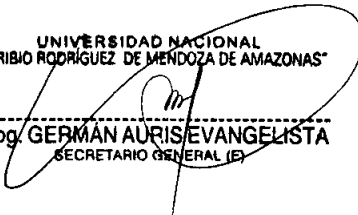
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Uso de Recursos (PUR) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para la ejecución oportuna de los recursos asignados por el Ministerio de Educación, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y Comité Electoral, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quinjana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"


Abog. GERMÁN AURISEVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMOR/
GAE/SG
c/tenr